Asunción,5 de febrero de 2010

SEÑOR (ES)

Ref. : ADDENDA N° 1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la convocatoria **BNF LPN N° 4/2010**, para la **"IMPLEMENTACION DEL HOME BANKING"** convocada por el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública.

Al respecto, informamos que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado en los siguientes puntos:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.4- CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser mayor o **igual que 1 en promedio, en los últimos 3 años**.*

Endeudamiento: pasivo total / activo total

*No deberá ser **mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.***

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Información requerida

Formulario 101 Declaración del impuesto a la renta de los últimos 3 (tres) ejercicios financieros

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros

Sección V Especificaciones Técnicas

- La empresa debe proveer 2 servidores con las siguientes características: **Mínimo Exigido.**
  - **Procesador** — **Tecnología de cuatro núcleos 45 nanómetros, 3.16 GHz**
  - Memoria ram — 12 Gb
  - Disco — 2 discos de 160 Gb. cada uno
  - Chasis — De montaje en Rack de 2U a 6U con todos los accesorios
  - Comunicación — 2 tarjetas Ethernet BaseT 10/100/1000 full dúplex
  - Sistema Operativo — Compatible con Windows server 2008, Linux suse 10, Red Hat e infraestructura virtual Vmware 3.0.3
  - Garantía — 3 años

Sección VIII Formularios del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: **Dentro de los 15 (quince) días de presentada la Factura, visada por la Dirección de Informática en prueba de conformidad del servicio. Los pagos se realizarán una vez emitido el Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).** **EL VENDEDOR, podrá solicitar hasta el 50% (cincuenta por ciento), en concepto de adelanto contra presentación de una GARANTIA DE ANTICIPO A NOMBRE Y A LA ORDEN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, por el 100% (cien) por ciento del monto adelantado, conforme al plazo establecido para la entrega de lo adjudicado. Esta garantía podrá ser prorrogable si el Banco Nacional de Fomento lo estimare conveniente. El saldo se abonará una vez realizada la recepción definitiva previa verificación y aprobación realizadas por la Dirección de Informática.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa de División
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Administración y Finanzas